

**BOEL de 23 de octubre de 2023**

**Acta de acuerdos de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el día 17 de octubre de 2023.**

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 14 de septiembre de 2023.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2023.

- 2. Grado en Ciencias de la Seguridad Pública: modificación del Grado en Ingeniería de la Seguridad del Centro Universitario de la Guardia Civil.**

Se acuerda, con un voto en contra y tres abstenciones, aprobar el Grado en Ciencias de la Seguridad Pública: modificación del Grado en Ingeniería de la Seguridad del Centro Universitario de la Guardia Civil.

- 3. Aprobación de la implantación del programa de Doctorado en Estadística para la Ciencia de Datos.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la implantación del programa de Doctorado en Estadística para la Ciencia de Datos.

- 4. Memorias de verificación e implantación en el curso 2024/25 de los siguientes másteres universitarios:**

- **Máster Universitario en Protección Integral del Medio Ambiente por la Universidad Carlos III de Madrid**
- **Máster Universitario en Investigación de Delincuencia Económica y Anticorrupción / Master in Economic Crime & Anti-corruption Investigations por la Universidad Carlos III de Madrid.**

**BOEL de 23 de octubre de 2023**

Se acuerda, con un voto en contra y dos abstenciones, aprobar los siguientes Másteres Universitarios:

- Máster Universitario en Protección Integral del Medio Ambiente por la Universidad Carlos III de Madrid
- Máster Universitario en Investigación de Delincuencia Económica y Anticorrupción / Master in Economic Crime & Anti-corruption Investigations por la Universidad Carlos III de Madrid.

**5. Participación de la Universidad en la Spanish Open Hardware Alliance (SOHA).**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la participación de la Universidad en la Spanish Open Hardware Alliance (SOHA).

**6. Aprobación del acta de acuerdos de la sesión.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de acuerdos de la sesión.

EL SECRETARIO GENERAL

José Vida Fernández

Los actos aprobados agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de las disposiciones de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de

**BOEL de 23 de octubre de 2023**

conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.